

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
----		----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
RODRIGO NICOLAS GONZALEZ GUERRERO		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
PAULO CARRASCO DE LA CARRERA		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
RODRIGO NICOLAS GONZALEZ GUERRERO		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
INTI BAEZA SALGUEIRO		17-15	3°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
CARLOS RODRIGUEZ POZO		23	1°

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		EDUCACIONAL	COLEGIO	MEDIO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO			
S. EDIFICADA TOTAL	681,73		681,73
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		681,73	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.5	1.12	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.7	0.59
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-	-	DENSIDAD	600 HAB/HA	
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	5 PISOS	4 PISOS	ADOSAMIENTO	AISLADO	AISLADO
RASANTES	80°	80°	ANTEJARDIN	3 m.	3 m.
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	6	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	6
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Res. N°	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION				CLASIFICACION	m2
				A-3	681,73
PRESUPUESTO				\$	126.104.370 / 1.796.900
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				% \$	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-) \$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,5/1,0 % \$	1.891.566 / 17.969
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-) \$	572.860
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$		
TOTAL A PAGAR				\$	1.336.860
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5805786	FECHA	02-jul-2020	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para efectuar alteración y ampliación mayor a 100 m², por una superficie de 681,73 m², en la propiedad con destino equipamiento educacional de escala mediana en 4 niveles de altura "Colegio San Marcos de Arica".

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N°14.523 de fecha 12.10.2007, que autoriza una superficie de 5.661,80 m²
- Permiso de Edificación N°14.695 de fecha 22.02.2008, que modifica el P.E. N°14.523 ampliando en 6,70 m² la superficie autorizada
- Recepción Final Parcial N°9.483 de fecha 25.02.2008, que recepciona una superficie de 3.964,60 m²
- Recepción Final N°9.978 de fecha 08.09.2008, que recepciona una superficie de 1.703,90 m²

Las alteraciones consisten en las siguientes:

- Modificación de tabiquería interior en oficinas y tercer piso
- Instalación de puertas y ventanas nuevas
- Retiro de puertas en acceso posterior y conexión de hall de acceso con capilla
- Adaptación de baño accesible para profesores
- Estas modificaciones se encuentran detalladas acorde planimetría y presupuesto adjuntos.

La ampliación (681,73 m²) esta compuesta por:

- Primer piso (615,72 m²): multicancha cubierta, sala de audio, kiosko, 2 bodegas, 2 clóset-bodega, lavadero, cuarto de basura, escalera, hall de acceso, pasillo de circulación cubierto.
- Segundo piso (41,42 m²): 2 bodegas.
- Tercer piso (24,59 m²): sala de estudio.

Estas ampliaciones se encuentran detalladas acordes planimetrías y especificaciones técnicas adjuntas.

Se contempla 57 calzos de estacionamientos vehiculares, 4 de los cuales corresponden a estacionamientos de accesibilidad universal. Se contempla 6 calzos de estacionamientos para bicicletas.

Finalmente, la propiedad con destino equipamiento educacional de escala mediana en 4 niveles de altura "Colegio San Marcos de Arica" queda autorizada para realizar alteración y ampliación mayor a 100 m² por la siguiente superficie:

Superficie autorizada : 681,73 m²
 Sup. recepcionada : 5.668,50 m²
 Superficie predial : 5.688,00 m²

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.
- **A la recepción de este permiso o su modificación:**
 - Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
 - Para la recepción se deberá presentar carpeta de ascensores con toda la documentación requerida acorde Art. 5.9.5 de la O.G.U.C.


PABLO ARELLANO ROCABADO
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)